

Consultas Realizadas

Licitación 418863 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1077 PROGRAMA DE GESTION INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MDI - AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Consulta 1 - Item 9 - Cerradura

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
En las EETT se solicita "Cerradura: Deberá contar con un control de Acceso Biométrico de cerradura magnética o tipo cerrojo". Se solicita a la convocante modificar este parametro en caracter "Opcional", o que sean aceptados equipos con sistemas de acceso a base de cerraduras con llave. Esto permitiría una mayor participacion de oferentes y no limitaría las especificaciones del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 2 - Item 10 - Rango de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2022
En las EETT se solicita "Variación o Rango de Entrada: Igual o mejor que 180 - 290V al 100% de Carga.". Se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con "Rango de entrada de 176 - 288V", ya que la variacion de voltaje es minima y no afecta la funcionalidad final del equipo. De esta manera se permitira una mayor participacion de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 3 - Item 11 - Peso

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En las EETT se requiere "Peso: No mayor a 11Kg", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con un Peso no mayor a 13Kg, esto a fin de permitir una maryor participacion de oferentes y no limitar las especificaciones con un parametro que no afecta la finalidad del equipo, ademas de tratarse de un cambio cuya variacion es infima.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 4 - Item 11 - Conector de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En las EETT de la UPS de 2KVA se solicita "Conector de entrada: IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Conector de entrada de tipo NEMA. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y de cotizar un equipo acorde a los requeridos por la convocante al ser compatible con una mayor cantidad de tomas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
En las especificaciones están establecidas que se podrán aceptar adaptadores. Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 5 - Item 11 - Conectores de salida

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En las EETT de la UPS de 2KVA se solicita "(6) IEC 320 C13 con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de protección como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido.", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Conector/es de salida (6) de tipo NEMA sin agregar adaptadores. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y no incurrir en gastos adicionales que puedan afectar el presupuesto de la institución, a la par podrá ser compatible con una mayor cantidad de enchufes de equipos activos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
En las especificaciones están establecidas que se podrán aceptar adaptadores. Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 6 - Item 12 - Altura

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En las EETT de la UPS de 3KVA se solicita "Altura en rack 2U", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con una Altura en Rack de 4U. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y no limitar los requerimientos en base a un punto que no necesariamente afecta la finalidad del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 7 - Item 12 - Rango de Voltaje

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
En las EETT de la UPS de 3KVA se solicita "Rango de voltaje de entrada: 100 a 275V como mínimo", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Rango de voltaje de entrada de 110 a 288V, a fin de permitir una mayor participacion de oferentes y a beneficio de la entidad se estaria ampliando Rango de voltaje admitido por el equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 8 - Item 12 - Conectores de salida

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

En las EETT de la UPS de 3KVA se solicita "Conectores de salida: (8) IEC-320-C13 + (2) IEC-320-C19 como mínimo.", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Conector/es de salida (6) de tipo NEMA. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y ademas podrá ser compatible con una mayor cantidad de enchufes de equipos activos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

En las especificaciones están establecidas que se podrán aceptar adaptadores. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC

Consulta 9 - Item 12 - Alarma

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

En las EETT de la UPS de 3KVA se solicita "Alarma audible <= 40dB", solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Alarma audible 55dB. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y no limitar los requerimientos en base a un punto que no necesariamente afecta la finalidad del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a lo solicitado en el PBC

Consulta 10 - Item 12 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

En las EETT de la UPS de 3KVA se solicita "Certificaciones: Energy Star, CB (TUV), CE ", solicitamos a la convocante tenga a bien modificar en carácter opcional las Certificaciones: Energy Star y CB (TUV). Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y no limitar los requerimientos en base a un punto que no necesariamente afecta la finalidad del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Para asegurar la calidad de los equipos solicitamos como mínimo esas certificaciones. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC

Consulta 11 - Item 7 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2022
----------	-------------------	------------

En las EETT del Servidor Tipo I se requiere "Interfaces de periférico: Gráfico DB-15: una unidad posterior y una frontal.", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Interface Grafica DB-15 (1) una unidad frontal o posterior. Esto a fin de permitir una mayor cantidad de oferentes y no limitar los requerimientos en base a un punto que no necesariamente afecta la finalidad del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 12 - Con relación al PBC

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
----------	-------------------	------------

"solicitud de muestras", solicitamos aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que no se menciona ni se cita en ninguna parte y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables en su mayoría y con los cuales no se disponen permanentemente en stock, ya que se importan específicamente por proyectos como el llamado de referencia; de modo a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". No es un requisito exigido para ninguno de los ítems.

Consulta 13 - Con relación al ítem 10 UPS 1 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
----------	-------------------	------------

donde solicitan "Frecuencia de salida: Igual o mejor que 50/60 Hz +/- 3 Hz" solicitamos respetuosamente que sea aceptada "Frecuencia de 50Hz o 60Hz +/-1 Hz" considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es superiormente ínfimo y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratista.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

No se aceptará 50 o 60 Hz, se debe considerar ambas Hz utilizados en el Mercosur. Favor remitirse a la Adenda 1.

Consulta 14 - Con relación al ítem 10 UPS 1 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
----------	-------------------	------------

donde solicitan "Frecuencia de entrada: Igual o mejor que 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensible)." solicitamos respetuosamente que sea aceptada "Frecuencia de 50Hz o 60Hz +/-1 Hz" considerando que lo mencionado es el estándar para el porte de equipo requerido y teniendo en cuenta que la diferencia es superiormente ínfimo y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratista.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

No se aceptará 50 o 60 Hz, se debe considerar ambas Hz utilizados en el Mercosur. Favor remitirse a la Adenda 1.

Consulta 15 - Con relación al ítem 10 UPS 1 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
----------	-------------------	------------

donde solicitan "Variación o Rango de Entrada: Igual o mejor que 180 - 290V al 100% de Carga" solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptado "Rango de voltaje - 170V-280V Vca", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en ups de 1000VA. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas y así dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratista.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Será aceptada la "Variación o Rango de entrada Igual o mejor a: 170V-275V. Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 16 - Con relación al ítem 10 UPS 1 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
<p>donde solicitan "Protección contra sobrecarga: Igual o mejor que 440 Joules" Solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea "Opcional" o retiradas de las EETT teniendo en cuenta que lo requerido es incongruente, ya que dicho requisito es propio de las ups online y que en las mismas especificaciones requieren de una ups tipo de linea interactiva, la cual no cumplen con lo solicitado. Tambien aclaramos que estos requisitos solo cumplirian UPS como la marca Forza o similares (Link https://www.forzaups.com/products/landing/consumer-fx-series/). De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Se aclara la UPS puede ser Iterativo o Superior, por lo tanto las Online serán aceptadas. Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 17 - Con relacion al item 11 UPS 2 KVA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
<p>en donde el PBC solicita "Autonomía: 20 minutos como mínimo", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomia de 20 minutos a una carga de 285Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS pde 2000VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 18 - Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
<p>en donde el PBC solicita "Capacidad de zoom (alcance): 1.0 - 1.35" sea aceptado proyectores que cumpla con "Relación de zoom 1.1X aproximadamente" ya que lo ofrecido son parámetros estandarizados que la mayorias de fabricante cumplen, de esta manera dar más posibilidad de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 19 - Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
<p>en donde el PBC solicita "Relación de aspecto 16:10" solicitamos respetuosamente que también sea aceptado equipos que cumplan con "Relación de aspecto 16:10 o Nativa 4:3 (5 relaciones de aspecto seleccionables)" considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de proyector solicitado. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 20 - Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
en donde el PBC solicita "Distancia de proyección de objetivo: 0.8 - 10.40 m" solicitamos respetuosamente que también sean aceptado proyectores que cumplan con "Relación de tiro 1,96 ~ 2,15", como se puede notar lo ofrecido la diferencias son ínfimas, y son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 21 - Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
en donde el PBC solicita "Brillo del proyector 5000 lúmenes o Superior" solicitamos respetuosamente que también sean aceptado proyectores que cumplan con "Brillo 4000 lúmenes ANSI", teniendo en cuenta que lo ofrecido es una característica estándar en la mayoría de los proyectores y no afectaría en el uso y el rendimiento. Considerando que lo sugerido encajaría con el precio referencial de la entidad. A fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 22 - *Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
en donde el PBC solicita "Distancia Focal 23 mm - 38.4 mm" solicitamos respetuosamente a la convocante que sean requeridas como Opcionales ya que no son parámetros estandarizados que la mayorías de fabricante cumplen Considerando que en la practica se tendrian otros requerimiento. o en su defecto sean aceptado Proyectores que cumplan con "Distancia de Lente F/# = 2,56 ~ 2,68, f = 22 ~ 24,1 mm". Ya que lo ofrecido serian el estandar para el tipo de equipo. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 23 - * Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
en donde el PBC solicita "Resolución nativa WUXGA o superior" solicitamos respetuosamente que también sean aceptado proyectores que cumplan con "Resolución 1024 x 768 pixeles XGA o superior", siendo el estándar para el tipo de proyector solicitado, ya que también encajaría con el precio referencial de la entidad coincida con lo que se requiera, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 24 - * Con relacion al item 17 PROYECTOR MULTIMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2022
en donde el PBC solicita "Otros formatos soportados: 1024 x 768 (XGA), 1280 x 1024 (SXGA), 1280 x 800 (WXGA), 1400 x 1050 (SXGA+), 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA)" solicitamos respetuosamente que también sean aceptado proyectores que cumplan con ""Soporte de resolución: VGA(640 x 480) a WUXGA_RB(1920 x 1200) o superior", considerando que lo ofrecido tambien soporta otra resoluciones como VGA y hasta WUXGA_RB siendo el estandar para el tipo de proyector solicitado, ya que tambien encajaría con el precio referencial de la entidad coincida con lo que se requiera, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 25 - *- ITEM 1 Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>En el PBC, Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, Ítem 1. Computadora Tipo 1 - Avanzada modificada - especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>Procesador: La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante se acepten equipos con velocidad Turbo 4.3 GHz con frecuencia base de 3.3 GHz, considerando que la propuesta corresponde a estándares técnicamente aplicados por los diferentes fabricantes de estos equipos, además se debe tener en cuenta que con los procesadores de última generación se logra un rendimiento igual o inclusive superior con frecuencias más bajas a las solicitadas debido a la optimización y perfeccionamiento de los mismos, por lo cual la modificación permitiría la mayor participación de oferentes en el presente llamado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Por otro lado, la exigencia fue aprobada por Resolución MITIC N° 35794. El requisito se mantiene, favor remitirse a lo solicitado en el PBC.		

Consulta 26 - *-Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 5 de octubre de 2022 - 11:00 Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 19 de octubre de 2022 - 11:00 Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha límite de consultas de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos y considerando además a la gran cantidad de servicios y suministros requeridos en el presente llamado. Así en consecuencia, poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, por lo cual, también se solicita la ampliación del plazo de presentación de ofertas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Por otro lado, todo plazo de entrega más allá del 19/12/2022 supera el que dispone el Proyecto por el Contrato de Préstamo para el último desembolso, por lo cual es prácticamente imposible realizar prórrogas al llamado, favor remitirse a lo indicado en el SICP y lo establecido en el Documento de Llamado para proponer su fecha de entrega.</p>		

Consulta 27 - Item 18 Equipo de Video Conferencia

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>en las especificaciones técnicas para el Item N° 18 - Equipo de Video Conferencia, indican la cantidad de participantes recomendados por cada microfono, podrian tambien indicar por favor el numero de Microfonos que se requiere adquirir.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a lo solicitado en el PBC</p>		

Consulta 28 - Item N° 18 Equipo de Video Conferencia

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>Consultamos respetuosamente acerca del Item N° 18 Equipos de Video conferencia de manera a aclarar si estos equipos deben incluir servicios de instalacion y kits de montaje</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Se requiere solo la provisión de los bienes</p>		

Consulta 29 - *- Especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>Según el Pliego publicado en fecha 26/09/2022, en la sección Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, se solicita en el ítem 18:</p> <p>“Tipo de corte” cruzado</p> <p>Al respecto, sobre este pedido solicitamos a la Convocante modificar el pliego de Bases y Condiciones, y excluir dicho requerimiento, dado que en el segmento de equipos solicitados para este ítem (Equipo de Videoconferencia), este tipo de funcionalidades no existe, por lo cual asumimos que esto se debió a un error de tipeo. Lo expresado es a fin de evitar confusiones y que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas de manera adecuada.</p> <p>Debemos agregar que lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la Ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)” y lo establecido en el artículo 20, el cual reza: “(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Trayendo a colación además, el hecho de que la convocante se encuentra autorizada a realizar cambios al pliego en procura de un mejor devenir para un proceso licitatorio, según se puede extraer de los términos del Art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 30 - *-Especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2022
<p>Según el Pliego publicado en fecha 26/09/2022, en la sección Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, se solicita en el ítem 18:</p> <p>“MICRÓFONOS”</p> <p>Al respecto, sobre este requerimiento solicitamos a la Convocante aclarar que cantidad de micrófonos serán necesarios para el ítem en cuestión, atendiendo que la no determinación correcta del mismo dará como resultado a ofertas y precios muy heterogéneos si no son correctamente definidos.</p> <p>Igualmente se señala que los micrófonos debieran ser agrupados en un ítem independiente de tal forma a cotizarse de manera clara y transparente, lo que le permitirá a la convocante conocer de primera mano el costo de dichos accesorios al no estar cargados de manera global en un solo ítem con otro conjunto de artefactos.</p> <p>Esto a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar sus ofertas de manera adecuada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...) a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, que deja inserta en sus términos la potestad a las convocantes de realizar cambios al pliego en razón de dar un mejor curso a los procesos licitatorios, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a lo indicado en el PBC</p>		

Consulta 31 - **Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección I. Instrucciones a los Oferentes, capítulo C. Preparación de las Ofertas, numeral 10. Idioma de la Oferta, se solicita:</p> <p>“10.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los productos ofertados en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, “Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, “no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas”; y lo establecido específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Los documentos en otro idioma distinto del español podrán ser presentados siempre que estén acompañados de una traducción fidedigna de su contenido.</p>		

Consulta 32 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Puerto Interfaz: mínimamente mediante puerto USB y, debe incluir cable de gestión y Software de Gestión Auto-Shutdown Software."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: "Puerto Interfaz: mínimamente puerto USB y/o RS-232 y, debe incluir cable de gestión y Software de Gestión Auto-Shutdown Software"</p> <p>Considerando que, igualmente con el puerto RS-232, se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS. De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 33 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Salida, se solicita: "Potencia de Salida: Igual o superior 860 Vatios / 1000 VA"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS de potencia de salida de 900 Vatios / 1500VA, considerando que es superior a la potencia requerida y otorgará mayores ventajas a la Institución al permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, se aclara que la consulta realizada se encuentra en el rango superior, favor remitirse a la Adenda 1.</p>		

Consulta 34 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Entrada, se solicita: "Variación o Rango de Entrada: Igual o mejor que 180 - 290V al 100% de Carga."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con variación de rango de voltaje de entrada igual o mejor que 190 - 270 al 100% de carga, teniendo en cuenta que de igual permitirá cubrir satisfactoriamente las eventuales variaciones de voltaje del suministro de la ANDE y de Generadores eléctricos. De esta forma, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 35 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Ventilador interno: Como mínimo 1 ventilador interno que expulse el aire caliente para prevenir la vida útil del UPS y de su batería."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar este requisito o en su defecto, sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los equipos UPS del tipo requerido, de baja capacidad, normalmente no dispone de ventilador interno debido a las cargas de bajo consumo que alimentan, por lo que emplean disipadores para la refrigeración necesaria para su operación. Además, de este modo se estará permitiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 36 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Protección contra sobrecarga: Igual o mejor que 440 Joules."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que no es un parámetro normalmente publicado por los fabricantes en su documentación técnica, y además dicha especificación técnica se encuentra orientada al modelo BR1500GI de la marca Schneider-APC, según se observa en el link del fabricante https://www.apc.com/pe/es/product/BR1500GI/backups-pro-con-ahorro-de-energ%C3%ADa-de-apc-1500-230-v/, favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 37 - **Item 10. UPS 1KVA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
----------	-------------------	------------

En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 10 - UPS 1KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:
"Puerto Interfaz: mínimamente mediante puerto USB y, debe incluir cable de gestión y Software de Gestión Auto-Shutdown Software."

Al respecto, solicitamos a la Convocante eliminar el requisito de software auto-shutdown o en su defecto que sea indicado como opcional, considerando que no es una función normalmente utilizada por los fabricantes para equipos UPS de este tipo y baja capacidad, debido a que no está destinado a alimentar cargas críticas, y además que esta especificación está orientada a la serie de equipos UPS BackPro BR de Schneider-APC favoreciendo indebidamente a determinados oferentes. De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Respecto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 38 - **Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, Formulario 1. Lista de Bienes y Fecha Límite de Entrega, Item 10 - UPS 1KVA, se solicita: "Fecha Límite de Entrega: Desde la firma del contrato: 30 días o el 19 de diciembre de 2.022 (lo que ocurra primero)."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, el mencionado plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados del Item 10. UPS 1KVA, contados desde la firma del contrato, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Favor remitirse a la respuesta de la consulta 26</p>		

Consulta 39 - **Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 05 de octubre de 2022 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 19 de octubre de 2022 - 11:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 25 (veinte y cinco) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la gran cantidad de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 26		

Consulta 40 - ITEM 16 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>ITEM 16 - En base a la experiencia solicitada en el pliego, se solicita que se acepten documentos (copias de contratos y/o facturas y/o similar) de provisión de cualquier tipo de cámara o dispositivo que incluya cámaras como parte de la experiencia del oferente, considerando la experiencia que esto genera en el oferente respecto a la provisión, mantenimiento y soporte de los dispositivos de este índole.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
El requisito establecido en el PBC es suficientemente participativo y amplio por lo que solicitamos se remitan a lo allí indicado.		

Consulta 41 - PBC - Según la fecha limite de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>PBC - Según la fecha limite de entrega donde cita: Desde la firma del contrato: 30 días o el 19 de diciembre de 2.022 (lo que ocurra primero). Solicitamos sea aceptada una fecha límite de entrega de 60 días a partir de la firma del contrato. Esta solicitud hace referencia al estado de retraso de las importaciones debido a la pandemia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 26		

Consulta 42 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
CONSULTA		
SECCIÓN VI. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS, LUGAR DE DESTINO CONVENIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/DATOS GARANTIZADOS - FORMULARIO 1. LISTA DE BIENES Y FECHA LÍMITE DE ENTREGA		
El PBC especifica para los ítems 7: Servidor Tipo 1 y 8: Servidor Tipo 2 como plazo de entrega 30 días desde la firma del contrato o el 19 de diciembre de 2022 (lo que ocurra primero), con relación a ello se solicita a la Convocante ampliar el plazo de entrega los referidos ítems a 150 días, considerando que los mismos son de naturaleza compleja y, de manera a garantizar amplitud de oferentes en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 26		

Consulta 43 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
Consultamos sean aceptados adicionales para cumplir on la interfaz LAN inalambrica, ya que no es un estandar para el porte de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Se permitirán componentes adicionales para cumplir con la interfaz LAN inalámbrica. Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 44 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
Consultamos sea excluida la compatibilidad opcional Bluetooth, ya que no es una especificacion comercializada por la mayoría de los fabricantes, y solo uno de ellos circula en el mercado local, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a presentarse en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 45 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
Consultamos sean aceptados equipos con alimentador automatico de documentos de 50 hojas, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido, de manera a no subir innecesariamente las especificaciones, ya que , en ese caso los oferentes debemos ofertar equipos de porte mayor al solicitado, los cuales superan el precio de costo estimado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 46 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 20 ipm a doble cara, ya que este seria el estandar para el porte requerido, de manera a no subir innecesariamente las especificaciones solicitadas, ya que equipos de mayor porte superan el precio estimado del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 47 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
----------	-------------------	------------

Donde dice "Sistemas operativos soportados: Windows, Mac Osc X versión o superior, linux", consultamos sea modificado dicho parametro de manera a aceptar Mac Os X desde la version , ya que la solicitada es de lanzamiento muy antiguo, con soporte practicamente inexistente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 48 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 13 -

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
----------	-------------------	------------

Consultamos sean eliminados los parametros de formato de archivo de: PDF (con compresion), PDF (con OCR), Firma digital de archivo PDF, o sean considerados como opcionales no rqueridos, ya que los mismos solo los cumple una marca en el mercado local para el porte requerido, y tendríamos que ofertar equipos de mayor porte los cuales superan el precio estimado del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda 1

Consulta 49 - **PUERTOS USB

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>**PUERTOS USB:</p> <p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO I:</p> <p>“Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0)”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante aceptar como mínimo un puerto USB 3.0; teniendo en cuenta que no está establecido como un estándar de la industria el disponer de 2 o más puertos USB del tipo 3.0, en equipos de alta envergadura en cuanto a servidor lo que predomina son puertos del tipo 2.0 y como alternativa del tipo 3.0, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 50 - ** TARJETA GRAFICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>** TARJETA GRAFICA:</p> <p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO I-Tarjeta Gráfica:</p> <p>“Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 16bpp, 60Hz.”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante aceptar como opcional la memoria gráfica que establecieron 16 MB ya que como estándar de la industria no se tiene como determinante una tarjeta gráfica como tal; más bien los gráficos ya integrados embebidos en la misma placa base y a través del puerto estándar VGA definido con resoluciones hasta 1920 x 1200 con velocidades de actualización de 60Hz, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 51 - **FACTOR DE FORMA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 8 - SERVIDOR TIPO 2:</p> <p>“Tipo Torre 4U”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante establecer el factor de forma 4U como opcional en atención a que no está establecido como un estándar de la industria predefinir un factor de forma “x” con relación directa a las especificaciones técnicas del ITEM 2 - SERVIDOR TIPO 2 de tipo Torre; al no limitar directamente el factor de forma la convocante estaría logrando un mayor número de ofertas para el PBC , en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Por tratarse de un servidor que se utilizará como Workstation, es importante que se respete la dimensión de 4U para garantizar la correcta refrigeración, porque los mismos se utilizaran en su formato Torre. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC</p>		

Consulta 52 - **PUERTOS USB

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO 2:</p> <p>“Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0)”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante aceptar como mínimo un puerto USB 3.0; teniendo en cuenta que no está establecido como un estándar de la industria el disponer de 2 o más puertos USB del tipo 3.0, en equipos de alta envergadura en cuanto a servidor lo que un predomina son puertos del tipo 2.0 y como alternativa del tipo 3.0, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a lo solicitado en el PBC</p>		

Consulta 53 - **PUERTOS USB

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO I:</p> <p>“Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0)”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar como mínimo un puerto USB 3.0; teniendo en cuenta que no está establecido como un estándar de la industria el disponer de 2 o más puertos USB del tipo 3.0, en equipos de alta envergadura en cuanto a servidor lo que un predomina son puertos del tipo 2.0 y como alternativa del tipo 3.0, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 54 - ** TARJETA GRAFICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO I-Tarjeta Gráfica:</p> <p>“Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 16bpp, 60Hz.”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar como opcional la memoria gráfica que establecieron 16 MB ya que como estándar de la industria no se tiene como determinante una tarjeta gráfica como tal; más bien los gráficos ya integrados embebidos en la misma placa base y a través del puerto estándar VGA definido con resoluciones hasta 1920 x 1200 con velocidades de actualización de 60Hz, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 55 - Ítem 13 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
1. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, Ítem 13 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA: Solicitamos a la convocante sean aceptadas las siguientes modificaciones: 1) Alimentador Automático de Documentos: Bajar la capacidad del mismo, de 100 hojas a 50 hojas (Estándar) 2) Velocidad de Escaneo a 300ppp: Reducir la velocidad de 200ipm a 50 ipm (Estándar) Considerando que las características del equipo solicitado, corresponden a un segmento de mediana productividad con el cual cuentan la mayoría de las empresas en el mercado, y las disminuciones no afectaran el desempeño diario de los usuarios. También será una ventaja para la convocante, que contará con una mayor participación de oferentes y opciones para evaluar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 56 - Ítem 13 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
2. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, Ítem 13 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA: Bandeja de Entrada: Solicitamos a la convocante, sea aceptada 1(Una) Bandeja de 520 hojas o superior, considerando que será la misma o superior cantidad solicitada, esto ayudará a que se pueda mantener dentro de los precios referenciales estipulados por la convocante, favoreciendo a la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 57 - Ítem 14 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
3. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, Ítem 14 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR: Platina o Vidrio de Exploración: Pedimos a la convocante, sean aceptados los tamaños estándares de hojas Carta/A4 en el mercado, pudiendo utilizar el tamaño oficio, desde el alimentador automático de documentos, esto hará que los oferentes se puedan mantener dentro de los precios referenciales establecidos, no viéndose obligados a ofertar un equipo orientado a otro tipo de segmento o segmento superior, siendo esto un beneficio para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 58 - -*FACTOR DE FORMA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 8 - SERVIDOR TIPO 2:		
"Tipo Torre 4U"		
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante establecer el factor de forma 4U como opcional en atención a que no está establecido como un estándar de la industria predefinir un factor de forma "x" con relación directa a las especificaciones técnicas del ITEM 2 - SERVIDOR TIPO 2 de tipo Torre; al no limitar directamente el factor de forma la convocante estaría logrando un mayor número de ofertas para el PBC , en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Por tratarse de un servidor que se utilizará como Workstation, es importante que se respete la dimensión de 4U para garantizar la correcta refrigeración, porque los mismos se utilizaran en su formato Torre. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 59 - -*PUERTOS USB

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO 2:		
"Puertos USB: cuatro unidades (por lo menos dos de 3.0)"		
Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante aceptar como mínimo un puerto USB 3.0; teniendo en cuenta que no está establecido como un estándar de la industria el disponer de 2 o más puertos USB del tipo 3.0, en equipos de alta envergadura en cuanto a servidor lo que un predomina son puertos del tipo 2.0 y como alternativa del tipo 3.0, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 60 - -* TARJETA GRAFICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados - ESPECIFICACIONES TECNICAS -ITEM 7 - SERVIDOR TIPO I-Tarjeta Gráfica:		
"Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920x1200, 16bpp, 60Hz."		
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar como opcional la memoria gráfica que establecieron 16 MB ya que como estándar de la industria no se tiene como determinante una tarjeta gráfica como tal; más bien los gráficos ya integrados embebidos en la misma placa base y a través del puerto estándar VGA definido con resoluciones hasta 1920 x 1200 con velocidades de actualización de 60Hz, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 61 - Especificaciones de PROCESADOR - ITEM 7

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
ITEM 7 Servidor Tipo 1 : En cuanto a las especificaciones de PROCESADOR, Solicitamos a la convocante, acepte Equipos Cantidad de cores: 12 como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 62 - Especificaciones de MEMORIA - ITEM 7 Servidor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
ITEM 7 Servidor Tipo 1 : En Cuanto a las Especificaciones de MEMORIA, solicitamos a la convocante, acepte equipos con Memoria DDR4 2933 RDIMM o superior.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 63 - Especificaciones de MEMORIA - ITEM 7

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
ITEM 7 Servidor Tipo 1 : En Cuanto a las Especificaciones de MEMORIA, solicitamos a la convocante , acepte equipos con Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo , 768 GB como mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 64 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 14 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Solicitamos sean aceptados componentes adicionales para cumplir con la especificacion de conectividad inalambrica, ya que no es un estandar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 65 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 14 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con soporte de tamaño de papel de hasta 216 x 297 mm, ya que este es el estandar para el porte de equipo requerido, de manera a no subir innecesariamente las especificaciones ya que tendríamos que ofertar equipos de mayor porte, los cuales superan el precio estimado del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 66 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 14 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Solicitamos sea eliminado el parametro " tiempo de calentamiento: 15 segundos o menos", ya que el mismo ronda entre los 70-90 segundos para el porte de equipo requerido, debido a la cantidad de componentes a calentar para poder hacer uso del equipo. A su vez recomendamos sea tenido en cuenta el parametro tiempo de salida de primera pagina para definir el porte del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 67 - Con relacion a las especificaciones tecnicas del item 14 -

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con año de lanzamiento al mercado de 2018, ya que el equipo cumple con las especificaciones solicitadas, a su vez tambien tiene una larga duración de soporte para hardware y software.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 68 - ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
4. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, Opciones de Impresión: Solicitamos a la convocante sea aceptada la resolución de 600x600dpi ya que es un estándar en el mercado, ya que la solicitada, solo cumple la marca Epson. Siendo esto una desventaja para los demás oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 69 - ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
5. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, Escaneado: Solicitamos a la convocante sea aceptada la resolución de 1200x1200dpi estándares en el mercado, ya que la solicitada, solo cumple la marca Epson. Siendo esto una desventaja para los demás oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 70 - ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
6. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, Resolución de escaneo Óptica: Solicitamos a la convocante sea aceptada la resolución de 1200x1200dpi estándares en el mercado, ya que la solicitada, solo cumple la marca Epson. Siendo esto una desventaja para los demás oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 71 - ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
7. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, Interpolada: Solicitamos a la convocante sea excluida la resolución interpolada de 9600x9600dpi, y sea aceptada la resolución estándar en el mercado de 600x600, considerando que, en el mercado, solo la marca Epson cumple con este requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 72 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Peso No mayor a 11 kg."</p> <p>La convocante solicita y limita que la UPS tenga un peso no mayor a 10 kg. Consultamos a la convocante aclarar cuáles son las condiciones de instalación que determinan esta exigencia (lugar, espacio, etc) , teniendo en cuenta que una UPS, por su carácter, funcionalidad, capacidad y autonomía, poseen un peso muy superior a lo exigido (contienen unidades de baterías de 12V internas, cargadores e inversores), consideramos que esta exigencia el un factor que limita la participación de oferentes con representación, soporte y garantía de los equipos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 73 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Peso No mayor a 11 kg."</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que sean aceptados UPS con al menos 17Kg de peso, considerando que una UPS del tipo y capacidad de autonomía, poseen un peso mayor (contienen baterías de 12V internas, cargadores e inversores), ya que al solicitar que el equipo no sea mayor a 11 Kg y todas las demás exigencias taxativamente descriptas en las especificaciones técnicas, direccionan hacia una marca específica.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 74 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita: "Conector de entrada IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado UPS con conector de entrada tipo cable de conexión con toma del tipo Nema, atendiendo que el cambio no afecta al desempeño de la UPS. De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 75 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>“Conector/es de salida: 6) IEC 320 C13 con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de protección como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado UPS con conectores de salida del Tipo NEMA, atendiendo que es el tipo de entrada para la mayoría de equipos informáticos y que el cambio no afecta al desempeño de la UPS. De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 76 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>“Conector/es de salida: 6) IEC 320 C13 con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de protección como mínimo. En el caso que las tomas de salida no sean del tipo solicitado, agregar adaptadores por cada toma, de manera que se pueda cumplir con lo requerido.”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados unidades de UPS con al menos 5 (cinco) salidas del tipo solicitado (IEC 320 C13), incluyendo los 2 cables de cables de protección, considerando que el cambio en la cantidad de salidas de la UPS es mínima y de manera a posibilitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 77 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>““Ruido audible: < 45 dB”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados unidades de UPS con al menos 55dB de ruido audible, considerando que este parámetro no influye en el rendimiento y calidad del equipos solicitado..”</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 78 - ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>9. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 15 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, Profundidad del bit de color: Pedimos a la convocante, sean aceptados equipos con 16 bit de entrada y 8 bit de salida, siendo estas características estándares en los equipos del mercado, esto dará mayor oportunidad de participación a los oferentes, generando un beneficio para la convocante en el momento de la evaluación de las ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Favor remitirse a la Adenda 1.</p>		

Consulta 79 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>““Batería: Recarga permanentemente de las baterías (incluso con el UPS apagado)”</p> <p>Entendemos que la convocante, al referirse a “Recarga permanente de las baterías incluso con la UPS apagado), se refiere a que la UPS debe ser capaz de cargar automáticamente las baterías cuando se restablezca la corriente eléctrica de entrada y sin la necesidad de intervención por parte del usuario. Favor confirmar nuestra apreciación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>Es correcta la apreciación, favor remitirse a lo indicado en la Adenda 1</p>		

Consulta 80 - **Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>Puertos de comunicación: Puerto de Interfaz USB”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que el puerto de comunicación interfaz USB, sea de carácter opcional o de preferencia y sean aceptados UPS con interfaz de comunicación del tipo RS232 serial, que de igual forma cumple la función de monitoreo de parámetros de la UPS.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 81 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>Puertos de comunicación: Puerto de Interfaz USB” Solicitamos amablemente a la convocante que el puerto de comunicación interfaz USB, sea de carácter opcional o de preferencia y sean aceptados UPS con interfaz de comunicación del tipo RS232 serial, que de igual forma cumple la función de monitoreo de parámetros de la UPS.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 82 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>“Certificaciones (comprobable mediante certificado, catálogo o página web del equipo ofertado):. CB (TUV), CE</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante la certificación CB (TUV) sea considerado como opcional o de preferencia y sea aceptado otras certificaciones de calidad y/o desempeño similares, . De esta forma, no se estará restringiendo asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 83 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>“Garantía: La garantía exigida es de 2 año otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el periodo de la garantía”</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que la garantía exigida de 2 años sea otorgada por el CAS nombrado por la marca y/o del Fabricante. De esta manera, de igual manera se garantiza a la convocante la mano de obra y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 84 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, capítulo 3. Formulario de Especificaciones Técnicas, Item 11 - UPS 2 KVA, apartado Especificaciones Adicionales, se solicita:</p> <p>“Servicio de respaldo técnico del equipo: La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además, deberá contar con 3 técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes. Los técnicos deberán ser empleados del Centro Autorizado de Servicios local y deberán cumplir con lo establecido en la ley 213/93 Arts. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante reducir a 2 (dos) la cantidad de técnicos certificados. De esta manera, se garantiza de igual manera a la convocante la mano de obra y atención calificada otorgado por el fabricante del producto ofertado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
<p>El presente llamado se rige por el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". En cuanto a lo solicitado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

Consulta 85 - **Especificaciones Técnicas ITEM 11 UPS 2KVA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>En el PBC, sección VI. Lista de Bienes y Servicios, Formulario 1. Lista de Bienes y Fecha Límite de Entrega, Item 11 - UPS 2KVA, se solicita: "Fecha Límite de Entrega: Desde la firma del contrato: 30 días o el 19 de diciembre de 2.022 (lo que ocurra primero)."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, el mencionado plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados del Item 11. UPS 1KVA, contados desde la firma del contrato, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la importación de estos productos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 26		

Consulta 86 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
<p>10. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Brillo del proyector: Solicitamos a la convocante, que sean aceptados equipos con 4000 lumnes, teniendo en cuenta que esta diferencia no afectará el funcionamiento del mismo, y dará mayores oportunidades a los oferentes, pudiendo la convocante recibir ofertas con los mejores precios y acorde al referencial publicado, siendo esto una ventaja para la convocante en el momento de la evaluación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 87 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
11. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Capacidad de zoom (alcance): Solicitamos a la convocante sea aceptado un zoom de 1.2X, ya que este es un estándar en el mercado, a modo de dar mayor participación a los oferentes, siendo esto una ventaja para la convocante en el momento de la evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 88 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
12. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Distancia de proyección de objetivo: Solicitamos a la convocante sea aceptado 1,579 - 14,602m. Considerando que es un rango superior al solicitado, siendo esto un beneficio para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 89 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
13. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Resolución nativa: Solicitamos a la convocante sea aceptado WXGA, considerando que es un estándar en el tipo de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 90 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
14. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Resolución nativa: Solicitamos a la convocante sea aceptado WXGA, considerando que es un estándar en el tipo de equipo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		

Consulta 91 - ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2022
15. En referencia al PBC, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1077", Formulario de Especificaciones Técnicas/Datos garantizados, ÍTEM 17 - PROYECTOR MULTIMEDIA, Resolución nativa: Solicitamos a la convocante sea aceptado VGA (640 x 480) to WUXGA_RB (1920 x 1200), considerando que es un estándar en el tipo de equipo solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2022
Favor remitirse a la Adenda 1		